

1/17092

Lo que espera España de sus
Representantes en el pró-
ximo Congreso Nacional.

PAP.
REQ.

LO QUE ESPERA
LA ESPAÑA

Leg. 60

LVI

B-58

DE SUS REPRESENTANTES

EN EL PRÓXIMO

CONGRESO NACIONAL

POR

D. M. A. L.



MADRID:

IMPRENTA DE NUÑEZ.

1820.

LO QUE ESPERA

J. A. ESPANA

DE SUS REPRESENTANTES

EN EL PRÓXIMO

CONGRESO NACIONAL

POR

D. M. A. L.



MADRID:

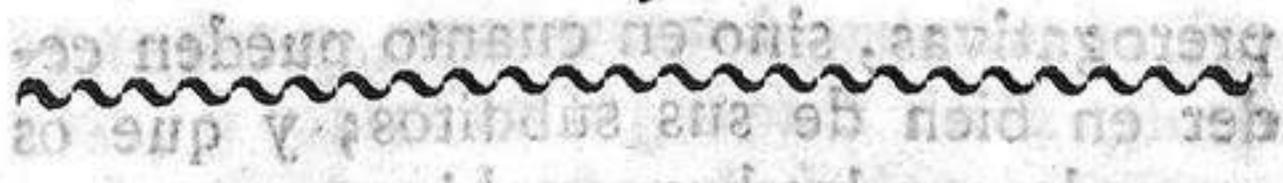
IMPRENTA DE NUÑEZ

1820.

*P*odría preguntárseme ¿por qué sin tener misión alguna me propasaba á invocar el nombre de la Patria para hacer presentes sus necesidades? Pero en un tiempo en que sin embargo de ser públicas, se ha dicho tan poco de este importante asunto, obligación es de todo ciudadano hablar de ellas y de sus remedios con tanto mas motivo cuanto que en la premura del tiempo con que son convocadas las Cortes, y lo inesperado de este gran suceso, las provincias apenas tienen lugar para pensar en las elecciones. Sea pues dado á los que aman la felicidad de su suelo, tomar el lenguaje de la santa libertad, pintar la situación de la España, indicar algun medio de con-

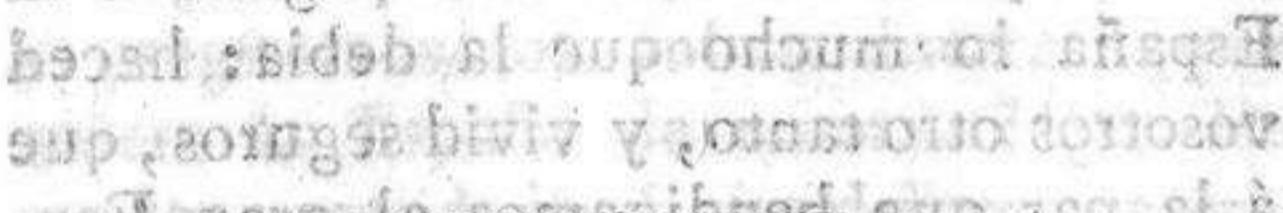
*

solidar nuestro sistema, designar las sendas que han de conducirnos á la suspirada felicidad, y regocijarse con la idea de que podremos disfrutar de ésta en algun tiempo, si las luces, la sana intencion, y la fortaleza del ánimo acompañan á los representantes de la Nacion. Y si las ideas que se vierten en este pequeño bosquejo, obra del momento y sin preparacion, por muy conocidas hubiesen yá ocupado el ánimo de los que vengán al Congreso, habré tenido al ménos la satisfaccion de manifestar en algun modo, que la suerte de mi Patria no me ha sido indiferente.



Á LOS REPRESENTANTES DE LA NACION

EN LAS CORTES ORDINARIAS DE 1820.



PADRES DE LA PATRIA: esperamos ver dentro de poco si mereceis este nombre: ella os envia nada menos que á salvarla poniendo en vosotros toda su esperanza: órganos suyos debeis darla pruebas positivas é indudables de que no se engañó al elegiros para una empresa la mayor y mas árdua de todos los tiempos.

Al presentaros para desempeñar las augustas funciones de vuestro cargo, venid confiados de que no hallareis el mas pequeño obstáculo para arribar al fin. Encontrareis á un Rey el mejor de los reyes, vencedor de sí mismo de un modo que no tiene egemplo; que ha sacrificado á la madre Patria cuanto podia serle mas lisonjero; que en nada estima sus

prerogativas, sino en cuanto pueden ceder en bien de sus súbditos; y que os aguarda con los brazos abiertos para andar el primero el camino de la justicia y del orden que vosotros habeis de designar, sin perder jamas de vista la ley fundamental que acabamos todos de jurar.

En pocos dias ha casi pagado á la España lo mucho que la debia: haced vosotros otro tanto, y vivid seguros, que á la par que bendigamos al gran Fernando confirmándole el dulce dictado de primer Ciudadano, de Padre de la patria, sembrarémos flores sobre vosotros, os aclamarémos nuestros númenes tutelares, consignarémos al bronce vuestros nombres, y el genio de la historia hará que se inscriban á la par de los bienes que nos procurareis: agradable presente y perenne patrimonio de nuestros hijos y de todas las generaciones de la España.

¡Obra portentosa reservada á pocos! que exige genio, virtudes, conocimientos profundos, mucho tino, y un grande caudal de prudencia y prevision; circunstancias que sin duda habrán creido teníais los que os hayan elegido, acompañadas de amor acendrado á la Patria, á la Constitucion y al Rey; porque si no, os hubieran rechazado como menos dignos de distincion tamaña. Si poseyéreis

estas dotes, preparaos á ponerlas en acción, y marchad seguros á do la gloria y el voto de todos los ciudadanos os conduce. Pero antes de pisar el terrible lugar destinado á nuestra salud y regeneración, haced alguna pausa, pensad un poco con vosotros mismos, deteneos en la importancia de lo que teneis que hacer, y preguntaos con ánimo sincero “¿qué quiere la España de nosotros? ¿cuáles son las necesidades á que debemos atender? ¿qué medios tenemos para ocurrir á ellas? ¿cuál el orden con que podremos proceder?”

Aquel de vosotros que haga esto, dá principio á cumplir con sus obligaciones; y el español que haya puesto su atención en ello, acredita tener los sentimientos que deben animar á todos en la época presente, en la que la apatía y la indiferencia son un delito que nuestra madre comun no debe perdonar. Guiado por este principio, y á instancia de algunos buenos ciudadanos, me he determinado á dar á la luz pública las ideas de este escrito, que deseo en mi corazón produzcan el saludable efecto que me he propuesto.

Unidad de gobierno.

Esta es la primera empresa que debe ocupar la atención de los representantes de la España. La gloriosa insurrección del ejército, y la decisión del Rey á jurar la Constitución, ha sido causa de que las provincias por atender á sus intereses y asegurar el cumplimiento de la palabra Real, hayan erigido en cada distrito un gobierno con apariencias de independiente, así para su arreglo interior, como para el manejo de la fuerza armada, administración de las rentas, y dirección casi absoluta de las mismas; de modo que la nación que poco há formaba un cuerpo, hoy se halla verdaderamente excentrada, dividida en tantas partes cuantas son las provincias, y falta del carácter de unidad que es la que la salva. Reunidos los Diputados alrededor del trono, solo ellos son capaces de traer á un punto la obediencia entera de la misma: de ellos es dar su integridad al cuerpo político, reasumir en sí las facultades que las juntas elegidas han ejercido por necesidad, hacer que la ley obligue á todos igualmente, y procurar que ésta sea observada del mismo modo que lo es hoy por el Monarca, así en adelante por todos los individuos de toda la

nacion sean de la clase y condicion que quieran. La escision es el mas grande mal que puede suceder á un reyno: dividido nada puede; unido, fortificado y con virtudes es capaz de todo. Que la apertura del Congreso y el juramento del Rey sean la señal de concentracion de todos los españoles, y la union de su cuerpo político á su cabeza, para que de este modo su autoridad no se halle espuesta, ni los fatales efectos de la anarquía puedan sentirse por mas tiempo que el que las circunstancias y ocurrencias pasadas han hecho necesario.

Unidad absoluta en los habitantes de ambos emisferios. El tierno decreto del Rey á los americanos, que ningun hombre sensible habrá podido leer sin derramar lágrimas, dice á nuestros hermanos tanto como pudieran apetecer. Igualmente que de nosotros, depende de ellos el ser felices. Lo que los buenos suspiraban tanto tiempo há, y creían como imposible, ha ya llegado. Su sangre hasta hoy vertida por la libertad, ya no lo será sino para defenderse de la fuerza estrangera que quiera atacar aquella, ó su territorio. Los españoles de ambos mundos no somos sino una misma cosa: todos tenemos una sola madre, un comun amigo y protector tierno: ya no temerán ni

la injusticia ni el monopolio : ya no estarán espuestos á rapiñas de gobernadores codiciosos : ya tendrán libertad de formar establecimientos como les dicte su interes individual : gozarán de ella para llevar y sacar sus frutos sin trabas á donde quieran , y comerciarán donde crean mas conforme á sus intereses sin estar atados por odiosas restricciones : ya no estarán ligados á su metrópoli , sino por los vínculos de gratitud y mutua garantía. Para consolidarlos necesitais, Padres de la patria , pensar mucho los medios de reparar el mal pasado, de cicatrizar las profundas llagas que ha dejado la pasada guerra , y la poca discrecion de los que la han hecho : de poner en práctica todos los medios de pacificacion , atemperándose á la situacion en que el desencaje de la máquina política los ha puesto ; y de ver cómo se ha de arreglar su representacion por bases fijas y constitucionales. Ellos no se negarán ; son hijos de nuestros padres , tienen el mismo idioma , las mismas leyes , costumbres , intereses , y religion que nosotros : querian solo lo que acabamos de obtener : son libres : todo pues lo harán , porque son sabios , y no olvidarán ciertamente lo que dictan tan sagrados motivos , lo que se deben á sí mismos , y lo que han debido al Rey.

Unidad en la opinion. Jurada la ley fundamental por la libre y espontánea decision del Rey, los partidos deben desaparecer de entre nosotros. Una sola opinion hemos de tener; á saber, la de observar fielmente la ley jurada, la de proporcionarla las mejoras de que puede ser susceptible, la de amplificar el gran plan de nuestra regeneracion política, aprovecharnos absolutamente de cuantos trabajos se hallan hechos, y en adelante se hicieren, deliberando sobre ellos con pulso, y adaptando de buena fé los que fueren mas útiles; desentendernos de nuestros intereses propios, hacer generosos sacrificios en el caso que la patria lo exigiere, no perder enfin de vista que sois llamados los escogidos únicamente á proveer del remedio que imperiosamente exigen todos los pueblos reducidos al mas triste y lastimoso extremo de dolor y de miseria.

Olvido de las cosas pasadas. Sin indulgencia abriremos el camino de la venganza. Habremos de ensanchar los límites de las prisiones y calabozos que nuestra generosa mano acaba de cerrar, y que hemos dicho á voz en grito que solo deben subsistir para los delitos marcados por la ley. Que la opinion, sea de la especie que quiera, ocupe otro lugar, y tra-

*

temos de formarla por medio de la instrucción y del convencimiento. El furor y encarnizamiento es por sí solo bastante á paralizar la marcha de la máquina política, ó á destruirla acaso. La moderación por el contrario, suaviza sus resortes, como hemos visto en la segunda época del reynado actual de Francia, y es origen de bienes sin número.

Unidos ya así con los estrechos vínculos de la fraternidad en el seno de nuestra madre los habitantes de ambos emisferios, españoles todos, tenemos un vasto campo para ocupar nuestra atención exclusivamente en el noble objeto de la salvación de la patria. Pobre, falta de recursos, sin industria, sin comercio, envuelta en su misma abundancia, des poblada, falta de trabajadores, y llena de mendigos; insegura, mal administrada, no bien regida en justicia, deteriorada en sus costumbres, atrasada en las ciencias, ignorante respecto de las clases mas numerosas y útiles; sin marina, con un ejército mal pagado y desorganizado, sin consideración en lo interior, sobrecargada de impuestos, despreciada hasta aquí por las naciones que la rodean, y saqueada al mismo tiempo, nos presenta un cuadro horroroso que debe arrancarnos las lágrimas. Ocupémonos pues en enju-

gárselas, y sacrificuemos á este dulce placer todos nuestros resentimientos, nuestras luces, nuestros desvelos, nuestros bienes, nuestros antiguos prejuicios, y nuestra existencia misma, si fuese necesario.

Desgraciadamente la corta instruccion de los pueblos, cuando se ha verificado un cambio tan inesperado como el presente, al oir el nombre de Constitucion por la vez segunda, confunden ésta con la idea del alivio de los tributos, de la relevacion de las cargas personales, y de la condonacion de los pagos indispensables, que han ayudado hasta aquí á soportar los gastos públicos. Su ignorancia acaso por ahora y por algun tiempo los pone fuera, no solo de racionar, sino aun de oir persuasion alguna, como no se les acuerde lo que desean; y en este caso tenemos precision de marchar á la par de esta errónea opinion hasta que no cambie, dándoles ideas prácticas de lo mismo que apetecen, y haciendo que al tiempo de ponerse en egecucion lo que este precioso Código previene, esperimenten el alivio á sus grandes males, cuyo peso les hace mirar con indiferencia hasta lo mejor, siempre que no vean que aquellos tienen algun término.

Los medios que hay para esto son el

alivio de las contribuciones, y las relevaciones del servicio. El primer punto se discutió con grandísima estension en las Cortes ordinarias y extraordinarias: se trató de si las directas podrian ser de mas utilidad que las indirectas; y dada por fin la preferencia á las primeras, se hizo el repartimiento general al reyno en donde principiaron á pagarse hasta que, venido el Rey, sucedió el antiguo método al nuevo que se habia establecido. Aunque este sistema duró poco tiempo, hubo sin embargo lugar para advertir los grandes defectos que consigo llevaba la distribucion; y muchas provincias (cuyos representantes harán sin duda las mas fuertes reclamaciones en el Congreso) tocaron lastimosamente los efectos de la inexactitud de las bases bajo que aquélla procedia. Si esto continuase, dirian con razon que la injusticia se autorizaba, pues que, conocidos los yerros (que fué muy fácil haber visto), estos no se enmendaban, y se quejarian de que la igualdad era ofendida al tiempo de proclamarse. Sin rectificar pues aquéllas, cuantos pasos se dieren, serán tan falsos como conocida la desproporcion con que se satisfacen los tributos. Será por lo tanto el mas grande bien que la España recibirá el encontrar lo que en otro tiempo

no fué posible por las circunstancias ocurridas; el resolver la cuestion de si podrán ser compatibles con la libertad y el órden algunas contribuciones indirectas; y el determinar la proporcion en que han de pagar los propietarios, los señores, el comercio, y la industria, de modo que cada uno lo haga en proporcion de sus utilidades sujetas á la regulacion mas exacta posible.

Es una máxima inconcusa, que los impuestos no pueden ser mayores que las necesidades de un Estado. Así, el arreglarlos de modo que la Nacion sepa ciertamente cuáles son unida y separadamente, y el reducirlos á la menor expresion posible quitando gastos inútiles y haciendo solo los que fuesen de rigurosa justicia, hará ver á todo el reyno, que no pueden menos sus individuos de contribuir con la cuota que á los mismos toca, si han de sostenerse las cargas del Estado, y cumplirse la mas principal de las obligaciones del hombre reunido en sociedad.

En el antiguo régimen, y habiendo de levantar gruesos cuerpos de tropa permanente, el presupuesto de guerra ascendia y no podia menos de ascender á una cantidad enorme, infinitamente mayor que las de todos los demas ramos;

pero reducido el ejército según exigen nuestras necesidades, quedando precisamente la fuerza que en vista de meditados planes se crea necesaria para la seguridad del reyno, y reducidos todos los cuerpos á un sistema uniforme de servicio y pago; poniéndose además una exactísima inspección y vigilancia para que ni se gaste más de lo necesario, ni se deje por otra parte de dar y tomar la más escrupulosa cuenta y razón anual, que se haga pública y presente á la nación, habremos conseguido una grande ventaja y muchísimos ahorros.

Lo que es aplicable al ramo de guerra, no lo es menos á todos otros del gobierno: tenemos muy grandes abusos, gratificaciones y sueldos sin número, que si se examinase por qué se pagan, en el mismo hecho quedarian abolidos absolutamente; y si á esto se agrega el restablecimiento de la sabia ley que impide el tener una misma persona dos sueldos, las contribuciones ciertamente no serian tan excesivas.

Gastar lo que es precisamente necesario, es idea correlativa de no pagar el Estado sino lo que no pueda menos; y de aquí nace naturalmente el sistema de economía que debe adaptarse, suprimiéndose pensiones no necesarias ó in-

justas, y ocupando en destinos equivalentes á los empleados cesantes, sean de la condicion que quieran, siempre que á la capacidad reunan el estar sin tachas; con lo cual se conseguirán los objetos de no cargar la nacion con dobles sueldos y quitar motivos de quejas, que deben evitarse siempre que la comunidad no reciba ó pueda recibir perjuicio. Con esta idea debe ir unida la de que son tambien indispensables en la gran necesidad de España ciertos sacrificios que en otras circunstancias se evitarian acaso; pero es de advertir, que así como el que haya de sufrirlos, pertenezca á la clase y condicion que quiera, mirará en ello que en obsequio del todo es muy justo el desprendimiento de alguna parte, tambien vosotros debeis consultar las reglas de la prudencia, y hacer entender al mismo tiempo que la patria pagará con usuras estos adelantos, hijos de la necesidad y el tiempo. Creed que todos estamos dispuestos á ello, y al que así no lo hiciese declaradlo indigno de gozar de los beneficios que la patria dispensa á todo ciudadano, y de llamarse Español.

Los resultados que dieren estos precisos sacrificios, serán un recurso muy grande para llenar las cargas públicas; y si á esto se tiene el cuidado de agregar

inmediatamente los medios indirectos de efectivas utilidades ya aplicadas por las Cortes, para que hiciesen menos pesada la carga de los tributos, estos disminuidos forzosamente en gran manera, y repartidos bajo bases fijas, justas, y con proporcion determinada, se harán muy soportables, y podreis decir á los españoles: “Ved aquí el fruto de la Constitución: pagarémos menos, porque esta nos ha proporcionado los medios de disminuirnos las contribuciones: este es el fruto primero de nuestro nuevo régimen.”

El arreglo del sistema de Hacienda es y debe ser consiguiente al que acabamos de indicar. Habia hechos muy considerables trabajos, que debieran haber ocupado la atención de las Cortes si no hubiesen sido interrumpidas. Un ministro infatigable formó posteriormente, y ensayó un plan general, que todavía rige en algunas partes: habemos tocado los inconvenientes que ofrece, y las ventajas que se pueden sacar de él. Además de estos, cuanto podais desear en la materia se os ofrecerá acaso por otro digno sucesor de aquel que en medio de sus grandes trabajos y de la persecucion se ha dedicado exclusivamente á darnos una obra completa en un ramo, que pocos conocen

como él. Me persuado que todo se os presentará, y que no tendreis sino la pena de elegir. Bien sabido es que este es el negocio que mas influye en la pública prosperidad; que de un sistema bien arreglado nace el bien estar material de todos los pueblos; que toca á este ministerio el punto de aduanas, y carga de los géneros que entren ó salgan en el reyno; que de él depende evitar la ruina de una multitud de familias perdidas hasta aqui por las terribles leyes del contrabando; que á él incumbe la delicada materia de estancos; que lo perteneciente á contribuciones es de su inspeccion, y que por consiguiente influye en el modo de cobrarlas; que en quitar ó poner trabas á la industria, al comercio y agricultura, puede influir sobre manera; que el crédito público, y por consecuencia la deuda del Estado, tiene con este ramo una precisa dependencia; que la buena administracion de los arbitrios destinados á la diminucion de los impuestos le pertenece privativamente, y muchas otras cosas no menos principales. Contemplad segun esto si importará á la España el arreglo de la hacienda nacional, y si deberán llamar vuestra atencion hasta los pormenores que parezcan de menos consecuencia.

*

La proteccion y fomento de las tres fuentes de pública prosperidad reclaman tambien la atencion vuestra. La agricultura, hoy cargada de un modo escesivo, pide miramientos muy particulares; á saber, la consideracion en los impuestos, y que no sea sobrecargada con injusticia; la libertad en el fomento, quebrantamiento de las trabas que hasta hoy ha tenido; facultades ilimitadas de exportar; apertura, conservacion, y multiplicacion de los caminos; continuacion de sus canales; ninguna observacion en las operaciones individuales; instruccion práctica en sus respectivos ramos; aprecio y distinciones á los que las merezcan; y la remocion en fin de cuantos obstáculos ha tenido hasta hoy para llegar al grado de perfeccion que debe.

La ganadería, uno de los principales productos, no puede ser desatendida: es bien sabido que la trashumacion es una cosa absolutamente necesaria para la mejora de las lanas, conservacion de los ganados, y subsistencia de los paises estériles y sierras fragosas, que sin el auxilio de aquellas y de viages por lo interior habian de despoblarse indispensablemente, y que con estos arbitrios no solo viven sus habitantes, sino que concurren á aumentar la riqueza de la Es-

pañá haciéndola considerables beneficios. Necesario es por este motivo que si los privilegios exclusivos han cesado, y con ellos los derechos de posesion que disfrutaban los trashumantes, se procure á toda costa mantener los aprovechamientos y goces de tránsito fundados en leyes de precisa necesidad, y lo que pueda ayudar á su fomento; porque si esto no se atiende, y se permite que el interés privado tenga todo su poder contra estos españoles, peregrinos en su pais nativo, continuará la España perdiendo al paso que otras naciones ganan, quedaremos privados de las ventajas de las lanas, nuestras fábricas habrán de padecer careciendo de este precioso artículo, ó habiéndolo de tomar con menos conveniencia, y se habrán de despoblar las sierras indefectiblemente.

Por razones que en alguna parte se asemejan á estas, es de precisa necesidad la conservacion de la cabaña de carreteros. Falta la España de canales, y privada en muchos parages de buenos caminos para hacer sus conducciones y transportes por el interior, tiene un suplemento de la mas grande ventaja en esta clase industriosa é infatigable que lleva de un extremo á otro todos los géneros de la península, proporcionando muy

considerables ahorros en los precios. Se-
mejante beneficio no redundaba precisa-
mente en obsequio del comercio, lo reci-
be mas grande todavía la hacienda pú-
blica, pues que contratando de tiempo
inmemorial con la cabaña las conduccio-
nes de los efectos estancados, obtiene
una rebaja de precio que ningun par-
ticular puede proporcionarla: y así ha
sido que las sales, los alcoholes, plomos,
azufres, bombas, y pertrechos necesarios
en tiempo de guerra, y todos los artícu-
los de igual especie, por nadie otro ape-
nas han sido y son llevados á los puntos
donde se necesitaban. De aquí es que
ademas de la necesidad de conservar mas
de dos mil familias, que sin el auxilio
de su trabajo habian de mendigar aban-
donando su pais nativo, la utilidad del
comercio, y la de la hacienda pública,
exigen la conservacion y fomento de es-
te vehículo de la riqueza interior.

La reparacion del comercio, hoy ve-
nido al mas deplorable estado, merece
igualmente la mas grande consideracion.
Ante todas cosas necesita fé y garantía.
La pública pérdida ha abierto camino á
los particulares para atacar la individual,
pues que á la sombra de los males cau-
sados indirectamente por las quiebras del
gobierno, todos se han creído autoriza-

dos para hacerlas impunemente, tomándolas como un arbitrio de aumentar sus caudales con escándalo de todo hombre honrado, ruina de las familias, y mengua de la nacion, que en las plazas estrangeras sufre las resultas de tales atentados. Restableced ante todas cosas la fé pública, dadnos medios de asegurar la deuda nacional, ofreced lo que se pueda dar, y nada mas; pero que nunca se deje de cumplir lo prometido: con este paso, el mal se remediará por los mismos medios que se ha causado, y en tal caso ni las sociedades de comercio públicas y privadas, ni los particulares podrán faltar sin castigo al cumplimiento de sus pactos.

Exije ademas el comercio otras consideraciones: pocas aduanas, y con hombres de bien que las gobiernen: menos franquicia para atentar á sus secretos, é intervenir en sus operaciones los pesquisadores de rentas: mas amplitud para que puedan contratar dentro y fuera como les plazca: libertad absoluta, aumento de los medios de comunicacion en lo interior, comodidades en los tránsitos, seguridad en los caminos, instruccion en las clases pública y privada, bajo la inspeccion y vigilancia del gobierno, y que para su fomento elija éste

y eche mano de las personas que prácticamente puedan ilustrarle por sus conocimientos, sin creer que estos puedan procurarlos personas de otras carreras por distinguidas que sean, como hasta aquí se ha hecho.

Otro fomento que el comercio necesita es la marina: sin esta mal podría tener acción en nuestras provincias de ultramar, y á lo mas se haria cediendo los estraordinarios beneficios del transporte á los estraangeros, perdiendo las comodidades que proporciona la presteza, y cayendo en muchos males que por conocidos no necesitan esplicarse. La creacion de nuestra marina, es una obra que ciertamente no puede intentarse de repente; pero poniendo en pie la poca que nos resta, erigiendo la que podemos bajo un plan meditado para poner en acción los beneméritos miembros de este cuerpo que nos han envidiado otras naciones, siquiera para que las operaciones del comercio puedan ser protegidas, y dejando en absoluta libertad á los particulares para armar como quieran con solo las modificaciones que requiera el interes de la nacion imparcialmente meditado, podremos decir que tenemos alguna cosa y abrir el camino de formar nuestra marina, tanto mas fácil de repararla, cuan-

to que las maderas, el hierro, el cordage, las breas, y cuanto la construcción exige lo tenemos con la mayor abundancia en nuestro suelo, sin necesidad de comprarlo en otra parte.

Y las artes? ¿podrán ser desatendidas donde han sido cultivadas con el mayor esmero desde luengos tiempos, y en un país que con preferencia á todos les ofrece el mas perene asilo, y la mayor prosperidad? De modo alguno; y solo necesitamos el que al paso que se deje obrar al interes individual se le dispense proteccion por el gobierno y se impida la concurrencia estrangera, cargando los frutos de su industria á la par que gocen de franquicias los del reyno. Egemplo tenemos del efecto que esto produce en alguna de nuestras provincias cuya aplicacion jamás será bastantemente alabada. Procúrese al mismo tiempo la extension de los conocimientos necesarios para hacerlas prosperar: multiplíquense los establecimientos donde se enseñen las ciencias exactas, el dibujo, fisica experimental, química, y demas, sin las cuales jamás podrán llegar á complemento. Las escuelas gratuitas, la obligacion de frecuentarlas, los conservatorios, las pensiones distribuidas á los jóvenes mas aventajados para viajar por las cortes estran-

geras, adquirir conocimientos, y hacerlos públicos en las escuelas que se establezcan por medio de la prensa, todos serán unos medios poderosos de llegar al fin; y no influirá menos el que esas distinciones, cuya divisa es *virtud y mérito*, se concedan sin necesidad de mas pruebas que las de estas dos calidades, al labrador, al comerciante, al artista, al literato, al político, y á todos enfin que se hagan acreedores, con exclusion de los que no fueren, sean de la clase y condicion que quieran.

Otra de las preguntas de los pueblos es, ¿si con esta nueva ley serán menos las requisiciones militares que poco tiempo hace los tenían en un estado de continuo llanto y de muerte lenta por el terrible modo con que se egecutaban, y los atropellos y saqueos escandalosos que sufrían? Tienen justicia para quejarse amargamente; porque si el sistema pasado hubiese continuado, acaso no hubiera habido un medio mas eficaz para destruir el reyno. Pocas tropas perenes, la porcion solo que no podamos menos de conservar para atender á nuestra defensa (observando el sistema actual de Europa) que sea como un cuadro para completarlo en caso de guerra de españoles libres, educados militarmente, que defien-

dan su patria, sus campos, sus tierras y las de sus padres y familias. Mientras Roma hizo esto, guardó su dignidad y ensanchó sus límites en gloria; desde que tomó tropas á sueldo perdió mucho, y fué decayendo de su esplendor poco á poco. Tened presente que los hijos de la España, sin ser soldados, solo por defender su Religion, su patria y su Rey, y por vengar los ultrajes que un tirano les habia causado con escándalo, rechazaron sus huestes, las aniquilaron, y derrocaron el imperio mas formidable del mundo.

Al hacer esta indicacion, no es mi ánimo querer que las teorías ocupen el lugar de los cálculos razonados y prudentes que deben formarse detenidamente para resolver esta cuestion por lo que mira á España. Datos se os presentarán, fruto de los trabajos que preparatoriamente se están haciendo de orden del Rey con presencia de lo mucho que ya se habia escrito en otro tiempo, y de los dictámenes de los primeros gefes del ejército. Personas tendreis tambien en vuestro seno que con maestría podrán hacer el exámen de lo mejor, y que os pondrán en el caso de decidir con acierto sobre el número de las tropas de toda arma que debemos mantener en pie. Una sola cosa debo indicar absolutamente conforme al

interés y voluntad de los pueblos: que se eviten todo lo posible las requisiciones para sostener el cuerpo fijo de ejército, y que en su lugar se adapte el sistema de los enganches mucho más económico y más apto para tener buenos soldados, que no causa tan grandes estorsiones, que retendrá con gusto una porción de hombres aguerridos con obediencia á los premios, los cuales se han hecho ya por hábito inútiles para otra ocupación, y que no arrancará con dolor de los brazos de sus padres á tantos miembros de las clases más útiles para que queden arruinadas quizá otras tantas familias. El servir á la patria es un deber, y ninguno podría excusarse sin delito cuando ésta le necesitase; pero mientras sea posible evitar el hacer más duro este sacrificio, deber es también de esta madre tierna no agravar la suerte de sus hijos.

Resuelto el problema de si los cuerpos provinciales y nacionales podrán llenar ó no el vacío del ejército, y designado el número á que éste ha de ascender; fuerza es tratar de las obligaciones de cada uno y de sus límites, de su régimen y distribución, y de la constitución que haya de tener esta benemérita y gloriosa clase del Estado; de los desti-

nos y remuneraciones que deban darse á los oficiales beneméritos que no fueren necesarios; de si han de suceder á los que quedan sin necesidad de crearlos nuevos, evitándose en lo posible causar perjuicio á los que han principiado la carrera; del arreglo de sueldos; y en fin de cuanto sea necesario para que no haya descontentos, ni sea ofendida la justicia.

El premio del soldado debe tambien llamar vuestra atencion. Que no veamos ya mendigar á los que perdieron sus miembros en el campo del honor: que el herido é invencible escite vuestra consideracion, como escitó la del gran Federico de Prusia. El reglamento hecho por las Cortes sobre este asunto, y puesto en egecucion despues de la época de nuestra libertad, solo necesita observancia puntual y generalizarse. Los otros soldados beneméritos, que no siendo ya útiles para los continuados servicios de la guerra y tienen todavía fuerzas para trabajar, podrian ocuparse en formar una guardia de seguridad interior, estableciéndose en un cortísimo número en todos los territorios de la España para recorrer sus caminos y proteger los tránsitos y los pueblos, con lo qual se prevendrian los delitos que por desgracia han tratado algunos malévolos de achacar á la Cons-

titucion, y se daria ocupacion á unos ciudadanos beneméritos, á cuya frente solo deberian ponerse oficiales de la mas relevante conducta y virtudes patrióticas.

La poblacion es otro ramo que debe atenderse con mucho esmero. El fomento del matrimonio; la remocion de obstáculos que á él se oponen; la severa inspeccion para la guarda de las costumbres públicas; la creacion, fomento y dotacion de las casas de expósitos y educacion primaria; el proporcionar medios de subsistencia á todas las clases que hoy no la tengan por medio de un trabajo honesto; el precaver la mendiguez sufocándola con piedad, discrecion y economía en los hospicios, al paso de dar alivio á los dolientes en casas poco grandes y bien administradas; la solicitud para recoger con mano avara todos los infelices á fin de consolarlos, hacerlos útiles, y proporcionarlos para las artes, oficios, ó para lo que puedan ser útiles á la sociedad; el esmero con que deben ser tratados hasta que esto se verifique; la destruccion enfin de todas las plagas que afligen á la humanidad, sean de la clase que quieran, ó vengan de un principio fisico ó moral, son medios con que se ha de procurar la multiplicacion de la gran familia de España, otras veces numerosísima y muy

fuerte, hoy disminuida y débil, al paso que otras naciones de menos buen suelo, mas ingratas y destempladas, se han multiplicado de un modo extraordinario. Si observais cómo esto ha sido, si averiguais las causas, y quereis con ánimo sincero promoverlas y valeros de medios que en tiempos muy gloriosos fueron fructuosísimos, tendreis seguro el resultado, y hareis nacer generaciones sin cuento que os bendigan.

Procurad tambien que se evite la ruina de muchas familias no causándoles vosotros indirectamente y por falta de atencion males que pueden evitarse. La del empleado que en estas circunstancias dejó de ser por no haberse creido necesario el ocuparle, la del que experimentó reforma por este ú el otro acaso, y la de cuantos perdieron en este cambio, son dignas de tenerse muy presentes; y cuando en virtud de los reglamentos que hayan de hacerse con prontitud, se hubiese visto los que se han ocupado por ser útiles y sin tachas, mirad que en los demas que quedan hay un derecho para reclamar el fruto de los trabajos y sacrificios que otra vez hicieron, privándose quizá de otros medios de subsistir para abrazar el que tenian y han dejado por el nuevo orden de cosas; que sean enfin

atendidos segun sus méritos y servicios, para que no puedan decir que el Estado ha causado su infelicidad con injusticia. Pero aunque hiciéreis cuanto llevamos indicado, ¿creeis, Padres de la patria, que habeis hecho todo lo que se necesita para consolidar este sistema? No por cierto; falta lo mas esencial, lo único que puede producir este grande efecto. El pueblo español en el estraordinario cambio que acaba de experimentar con el recobro de sus derechos, en haber conseguido nuevamente la Carta que otros solo obtuvieron despues de correr arroyos de sangre, en cuanto tiene enfin, no os persuadais que se crée tan rico y tan glorioso como es, porque todavia no lo ha conocido. La ley sancionada exige una disposicion de que carece, y que acaso era obra de mucho mas tiempo: le falta la instruccion, y el gérmen de sus virtudes no está desarrollado. Conozcan pues todos los españoles hasta el mas infeliz, qué son: convénzanse por principios de su dignidad: aprendan como las obligaciones de católicos las de hombres: nadie del uno y del otro sexo carezca de los conocimientos primarios, y que la luz sea comunicada en todos los ángulos de ambos emisferios, de modo que podamos ser virtuosos, y concedores de

nuestros derechos y obligaciones. Sin esto nada hemos hecho: el pueblo no será sino lo que quieran hacer que sea: siempre estará dispuesto á cualquier cambio, y no hará otro papel que el de su espectador pasivo é indolente, porque creerá que en cualquiera crisis no ha cambiado de otra cosa que de nombre.

La educacion pública, pues, uniforme y general teniendo al frente personas capaces de tan grande obra, dirigida por manos diestras, y de un modo marcado, sin perdonar fatiga, era la obra primera á que debia atenderse exclusivamente, si las circunstancias no nos propusiesen como mas necesarias, algunas otras atenciones íntimamente unidas con nuestra existencia política. El sistema general estaba ya concluido cuando el Congreso fué disuelto en 1814. Sacad del polvo los trabajos de tantos sabios españoles que estaban ya condenados á la obscuridad. Dadles vida despues de meditarlos bien, y si hubiere sugetos capaces de llevar adelante sus ideas porque hubiesen dado de ello pruebas positivas, elegidlos para esta tan noble é importante empresa: mandadles que dejen ó su retiro, ó sus ocupaciones sean las que quieran: llamadles en nombre de la patria, y si por desempeñar su encargo se

hicieren acreedores á algunas distinciones ó premios, repartidlos con mano franca, en inteligencia de que serán otras tantas piedras de cimiento del edificio social. Formar un pueblo en la instrucción, es hacerlo á propósito para recibir, observar y hacer leyes, para conocer y defender sus intereses, para agrandarlos, para procurarse su felicidad, y para todo.

Pero no son suficientes arreglados planes. Ellos necesitan de cooperadores, y sin estos se asemejarán á las buenas máquinas que no están en ejercicio por falta de agentes. Persuadió dos cosas: la primera, que sin la educación del bello sexo no puede conseguirse la doméstica, por cuyo motivo el procurarla es un paso sin el cual adelantamos poco: segunda, que los mas útiles y eficaces instrumentos son los Curas párrocos á la frente de sus feligresías. En medio de los pueblos; encargados de las funciones mas augustas, nadie tiene tanta fuerza para persuadir: que llamen vuestra atención estos guardas de la moral pública: que se les dé la dignidad que les falta: que recobren sus derechos perdidos con la obscuridad y distancia de los tiempos: lo primero de todo es por consiguiente considerarlos como los principales empleados del gobierno,

dotándolos inmediatamente para que puedan atender à sí mismos y à sus feligreses pobres. Se hace preciso poner bajo su inspeccion y vigilancia la instruccion de las parroquias con responsabilidad, dirigir sus acciones espresamente á que ilustren y se ilustren con sus cleros respectivos, y hacer tambien responsables á los Obispos de un modo positivo, obligándolos á dar cuenta al gobierno de que esto se hace y cómo, por medio de exactas y no interrumpidas relaciones.

La depresion, é indotacion de este ministerio, ha producido hasta ahora el efecto de que á aquél no hayan aspirado en algunas partes personas tan ilustradas y dignas como debian serlo, y aun el que hoy no se encuentre el número preciso para llenar las parroquias. Tamaño mal debe ocupar la atencion del Congreso, y entre otros medios acaso pudiera emplearse con fruto el de habilitar á los religiosos secularizados que por su ciencia y virtudes fuesen dignos de ocuparse en tan importante obra.

Ilustrándose este pueblo, ya teníamos la puerta abierta para pretender la observancia de las leyes que obedeceria por convencimiento, para que advirtiera sus ventajas, para que las amára, para que conociera enfin lo que es, y su-

quiera poner en uso dignamente sus facultades. ¡Qué espectáculo entonces tan hermoso para los ojos de todo hombre filósofo y honrado! ¡qué satisfacción la de ver campear á la par del orden y de la justicia la buena fé, la prosperidad, el contento y la gloria! Pues todo nos será dado si fomentamos la instruccion, único origen de nuestra regeneracion y libertad, y todo lo perderémos si de esto no cuidamos con tan grande esmero y vigilancia, como que hemos de hacer en pocos años la obra de un siglo.

Otro de los objetos mas importantes es la buena administracion de la justicia. Mucho tenemos ya hecho en este particular. El grande bien de que los tribunales, y no otros, entiendan en esta funcion tan respetable; la seguridad de que su despotismo jamas podrá quedar impune; y la certeza de que no veremos ya mas las perturbadoras órdenes de un ministro, de cuya pluma, capricho ó venganza pendian poco há la fortuna, la vida y el honor de los ciudadanos, son unos beneficios imponderables; pero nos falta todavía mucho que hacer: carecemos de códigos legales; y aunque tendremos quizá nosotros mas libros de derecho que todas las naciones juntas, los delitos se juzgan sin penas detalladas, las

leyes en lo civil se aplican muchas veces por cálculo, nuestro comercio no se gobierna sino por cuadernos particulares, que aun cuando tienen cosas escelentes, no empero lo que es necesario para la decision de todos los negocios comerciales de España; y la administracion pública no tiene tampoco bien marcadas sus reglas. Procuradnos pues este grande beneficio, y persuadíos que pocos acaso podrán ser de mas grande utilidad. Hombres sábios tiene España que otra vez se designaron ya, modelos se les presentarán que imitar, y las leyes que tenemos esparcidas en nuestros libros antiguos nos darán un rico caudal para completar la obra, que á pesar de haber de comprender los códigos civil y comercial, criminal y administrativo, podrá reducirse á muy pocos volúmenes.

Preciso es tambien deliberar si con arreglo al artículo 278 de la Constitucion puede darse lugar á la ereccion de algunos tribunales especiales. Ramos de prosperidad tiene la España que quizá los exigen, y que la larga experiencia de los tiempos ha marcado, que sin ellos será imposible vayan adelante. Las reclamaciones del interes individual que ya se hicieron en otro tiempo, y que podrán repetirse, bien examinadas y pensándose

con la madurez y prudencia que debe ser el carácter de los Diputados, decidirán este problema.

Echad tambien la vista sobre el importante punto de las prisiones, cárceles, presidios, y lugares de correccion. Las naciones mas cultas han mirado este asunto como uno de los que principalmente importan á la sociedad, porque en él se interesan la justicia y la moral pública. Descuidad, en lugar de proporcionar á estos tristes lugares los bienes que la ley apetece, son el foco mas horrible de la maldad, y el origen de los mayores males, de la ociosidad, del escándalo, de la pérdida de la vergüenza, de la prevaricacion y del delito. Casi siempre vemos que el hombre que entró en estos lugares delincuente, no sale sino criminal y armado contra sus hermanos, por cuya seguridad fue puesto en los encierros: que haya la posible comodidad para que las penas no se multipliquen: que sean ocupados los infelices que tienen la desgracia de ser arrancados del seno de su familia por el bien de sus conciudadanos: que haya quien les aparte del mal, y los dirija al bien por el convencimiento, y las ideas de religion: que se separen los delincuentes de los perversos: que se verifique igual consideracion en los presi-

dios y casas de correccion : que se haga ser útiles á los condenados sin dejarles morir de hambre, y en empresas de conocida utilidad: que no se cargue á los pueblos ó personas que hacen las prisiones, y acusan á los perturbadores del órden con mantenerlos, para que nadie se retraiga de procurar el castigo al que lo merezca: que se hagan enfin sabios reglamentos para todos estos objetos íntimamente unidos con la seguridad de los ciudadanos, utilidad de la patria, y dignidad del hombre.

Tambien estais en la obligacion de desmentir prácticamente otra imputacion que por no entenderlo ó por malicia se ha hecho y hace diariamente á la Constitucion. Se cree que esta favorece la impunidad porque exige una informacion del hecho que haya de causar la prision con el objeto de que no se ataque la seguridad de la persona, y no se renueven las llagas causadas por la arbitrariedad judicial y órdenes secretas; y confundiendo las ideas de las cosas, toman de aquí los débiles un motivo continuado de temer, y los malvados otro para armarse contra el ciudadano pacífico en los caminos públicos, en su casa, en despoblado, y en todas partes. Cierto es que la energía de las autoridades, el tiempo

y la ilustracion desvanecerán por precision estos errores ; pero los males entretanto son ciertos , y la sociedad peligra. ¿ Por qué pues no hemos de pensar en atajar por de pronto tan ominosa plaga que nos está afligiendo por medios prontos y eficaces ? ¿ Por qué no podremos examinar si nos hallamos en el caso del artículo 308 de la Constitucion contra los asesinos y ladrones ?

Otra grande empresa os incumbe , y no es ménos principal : teneis precision de proponer al Rey los miembros que falten al Consejo de Estado , y habeis de pensar mucho en este paso. Los que soliciten este empleo, los que no fueren desinteresados , los que no gozen de la fama de integridad sin tacha, los que de algun modo hayan manifestado ódio ó desafecto al sistema establecido , los que hubieren obrado contra los principios constitucionales , los que no gocen y hayan gozado del aprecio y confianza pública constantemente, los que fueren débiles y apáticos , los que no tengan firmeza , y conozcais que algun dia podrán estimar su destino mas que la justicia ; estos no valen para el cargo mas importante de la nacion. Observad que este es el único Consejo del Rey , que en todos los graves asuntos gubernativos ha de pedir y

oír su dictámen, y que con él ha de dar ó negar la sancion á las leyes, declarar la guerra, y hacer los tratados, funciones las mas grandes é importantes de la nacion, de que puede seguirse absolutamente su ruina ó su salud. Advertid que de ellos pende la designacion de las personas del alto clero que han de ser el depósito de la Religion y los directores de la moral pública, la de los que han de estar á su lado como consejeros suyos, la de los que sirven en fin á la conservacion del culto y de la Iglesia de Dios. Reflexionad que toca á ellos el proponer las personas en cuya mano habeis de poner la seguridad de vuestras personas y de vuestros bienes, de vuestro honor y de vuestra vida, de los que han de egercer el terrible poder de juzgar, el mas formidable de todos. Tamañas prerogativas piden solo ponerse en mano de los mas buenos, mas puros, mas sabios, y mas grandes hombres de la nacion en sus clases respectivas. Podeis acaso, si esto se yerra, comprometer para en adelante la suerte de la España.

Auxiliares son de este gran Consejo el ministerio y personas que á este importante ramo tocan en la secretaría, en las embajadas, en las agencias y consulados, y en fin en todas las dependen-

cias íntimamente unidas con la prosperidad del reyno. Por desgracia hemos visto cuán pocos tenemos útiles para el caso por el despreciable y ridículo papel que en el mundo político han hecho tuviese aquella España que primero alzó la frente de la gloria entre todas las naciones de la Europa, por los desventajosos tratados que hemos concluido, por los engaños que han permitido se nos hiciesen por otras naciones. Los que han cooperado á tales pérdidas no son dignos de sus puestos. Pero tenemos la fatalidad de carecer de hombres de Estado que puedan reemplazarlos, y sostener nuestro crédito nacional. ¿Y qué remedio se encuentra para esto? El que halló Federico el Grande: elegir en el momento las personas de mas gran disposicion, y de caudal bastante de conocimientos auxiliares, y ponerlos inmediatamente al lado de los buenos diplomáticos que tengamos para que se formen prontamente sin perdonar fatiga: llamar á los que hayan tenido mérito en la carrera por su buen desempeño, estén do quieran: crear sin perder un instante las cátedras de Derecho público, Política, Historia, y demás necesarias en todas las capitales del reyno: buscar con esmero maestros idóneos con remuneraciones y premios: distin-

guir á los que mostraren mas genio, y mas grandes disposiciones y talentos entre los que se dediquen à este importante ramo de instruccion, al cual mas que á otros propende la juventud ilustrada: formar en una palabra políticos por medio de sistemas razonados adelantando los frutos de estas medidas por ahora, y preparando con mas tranquilidad los que en adelante han de cogerse: haced enfin que la carrera de Estado no sirva de recurso en adelante para quien no valga, sean de la clase y condicion que quieran los que lo soliciten, porque en ello pierde por muchos títulos la nacion; y que se procure el bien, y se evite el mal por medio de sabios reglamentos hechos con urgencia, que abracen el asunto desde sus principios hasta la consumacion de la obra.

Digo lo mismo del ramo de Hacienda y de los otros de las demás secretarías, en las que á la par de las personas beneméritas y facultativas se han admitido las que no lo eran, privadas por lo mismo de las nociones indispensables para el buen manejo, y aun de la posibilidad de tenerlas. Proporcionar pues los medios de que con el tiempo tengamos hombres sabios para llenar respectivamente unos empleos del primer orden de la nacion, y que han de manejar bajo la direccion y

responsabilidad de los Ministros los mas graves negocios del reyno , es un deber de los Representantes, que por lo mismo tienen obligacion de crear y establecer en todas las capitales de provincia y de la corte , y en todas las universidades el estudio de la Economía política , del Derecho natural , del de Gentes , de Política, el de Historia general y patria , el de las lenguas vivas, y de cuanto se requiere para formar hombres de Estado , que sin estas circunstancias no hacen sino usurpar el nombre y causarle enormes pérdidas.

Premio de los héroes de la Patria. Los que abrieron la senda de nuestra felicidad son acreedores al reconocimiento público : sus nombres deben inscribirse en el salon de Cortes, y acordárseles honores que manifiesten el alto aprecio de la nacion. Por igual motivo debe ésta erigir una estatua del primero de los ciudadanos, à el Rey *Fernando el Grande*, porque nos libró de los horrores de la anarquía , porque se puso á la frente de los que rompieron nuestras cadenas, porque nos salvó. La historia transmitirá con placer y veneracion todos estos hechos como testimonios perenes de gratitud y reconocimiento.

Muchas otras cosas, ciudadanos ele-

gidos, llamarán además de estas vuestra atención, y de que yo trataré si estos trabajos merecieren algun acogimiento: puntos hay de que no he hablado por demasiado conocidos; pero ellos han de nacer de las circunstancias, de las ideas que se susciten, de nuestra necesidad y falta de medios para remediarla. Para indicarlos todos se necesitaria escribir mas estensamente, y esto sería acaso prevenir vuestra mision. Solo diré por conclusion estas solas palabras: *Que la salud del Pueblo sea la suprema ley*, y el norte que os guie en todas las deliberaciones; que no mireis en ellas sino al bien de la nacion, sin parcialidad, sin interes propio; como si temiérais las reconvenciones de todos los habitantes de ambos emisferios, como que os ha de juzgar la posteridad, y como que habeis de dar cuenta al Dios por quien jurais al tiempo de prepararos para el cumplimiento de vuestro cargo. Si os conducís como esperamos, si atendeis á España cual necesita, ¡ loor á vosotros! ¡ bienhadada la hora en que vengais! Vivid seguros de que adquirís un renombre eterno entre todas las naciones que os miran y os envidian; contad con nuestro agradecimiento, y esperad la corona cívica que os pondrá un pueblo que sabe hacer justicia á

los héroes. Pero si no nos diéreis lo que tanto necesitamos, si no dictáreis las sabias leyes que imperiosamente exige nuestra triste situación, si no hiciéreis mejor la suerte de vuestros comitentes, si sacrificais el bien comun al vuestro propio, si os acordais de viejos prejuicios para no olvidarlos, si no consolidais el edificio constitucional, si no favoreceis la marcha de la opinion, si no fomentais las luces, si os oponéis á ellas, si haceis nula la voluntad del Rey del mejor de los hombres.... entónces temed el peso del oprobio que ha de cargar sobre vosotros, temed las amargas reconvenciones de los que confiaron en vosotros, temed las imprecaciones y sus resultas; temedlo todo, y jamás olvidéis que habiéndonos dicho el Monarca "*de vosotros va á depender vuestra ventura en adelante*", echó de sí todo el peso que ha de gravitar sobre los elegidos del pueblo para hablar en su nombre.

Se hallará á 4 rs. en rústica en las librerías de Sanz y de Matute calle de las Carretas; y en seguida se publicará el Plan de Educacion nacional presentado á las Cortes en 1813 por el mismo autor, premiado por la Sociedad de Granada.

